

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
11ª sesión  
celebrada el miércoles  
14 de octubre de 1998  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 11ª SESIÓN

Presidente: Sra. SANDRU (Rumania)  
más tarde: Sr. HACHANI (Túnez)

SUMARIO

TEMA 100 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA FAMILIA (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)\*

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)\*

---

\* Temas que la Comisión examinó juntos.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/53/SR.11  
8 de enero de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. HACHANI (Túnez), la Sra. SANDRU (Rumania), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA FAMILIA (continuación) (A/C.3/53/L.6)

1. La Sra. DE ALVAREZ (República Dominicana), presentando el proyecto de resolución A/C.3/53/L.6, titulado "Año Internacional de las Personas de Edad, 1999" en nombre de los patrocinadores, anuncia que Antigua y Barbuda, Argelia, Armenia, Bolivia, China, Croacia, Dinamarca, Egipto, Guatemala, Irlanda, Kazajstán, Mónaco, Noruega, Pakistán, Paraguay, San Marino, Sudáfrica, Suecia, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uruguay y Venezuela se han sumado a la lista de patrocinadores.

2. Los patrocinadores creen que las personas de edad son un factor importante en el desarrollo a todos los niveles y, en consecuencia, en el proyecto de resolución se alienta a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás interesados a que, al tratar de construir una futura sociedad para todas las edades, aprovechen el Año Internacional de las Personas de Edad para crear mayor conciencia de los desafíos que entrañan el envejecimiento demográfico de las sociedades, las necesidades individuales y sociales de las personas de edad y la contribución de ellas mismas a las sociedades.

3. Si bien ya existen planes, proyectos, actividades e iniciativas socioeconómicas en las Naciones Unidas, todavía quedan por diseñar estrategias prácticas a través de todo el sistema y a nivel nacional para garantizar que las personas de edad participen en tales planes e iniciativas sin discriminación de ningún tipo. Además, para hacer de una sociedad para todas las edades una realidad para el nuevo milenio, debería efectuarse una evaluación de las contribuciones individuales y colectivas de las personas de edad a fin de eliminar ideas preconcebidas acerca de ese grupo de población.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación) (A/53/3, A/53/371-S/1998/848, A/53/380, 381 y 416; A/C.3/53/L.2, L.3 y L.4)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación) (A/53/3, A/53/72-S/1998/156, A/53/95-S/1998/311, A/53/129-E/1998/58, A/53/204, A/53/371-S/1998/848, A/53/382, 383 y 416)

4. La Sra. ARYSTANBEKOVA (Kazajstán), refiriéndose al tema 102 también en nombre de Belarús, la Federación de Rusia, Georgia, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, dice que el tráfico ilícito de drogas puede incluso afectar a la independencia política de los Estados y poner en peligro la seguridad internacional, y que la epidemia mundial sólo puede ser contrarrestada mediante una acción coordinada y eficaz de la comunidad internacional en su conjunto. Las Naciones Unidas tienen una función creciente en la coordinación de

tal acción, y en consecuencia, la oradora aplaude los esfuerzos del Secretario General por fortalecer el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), especialmente con respecto a planes en gran escala destinados a erradicar los cultivos ilícitos.

5. La oradora expresa apoyo a la Declaración Política adoptada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones y en especial al principio de responsabilidad común y compartida que en ella se consigna. Los países en cuyo nombre habla se proponen contribuir a los esfuerzos internacionales en los ámbitos de reducción de la demanda, desarrollo alternativo, erradicación de los cultivos ilícitos, fiscalización de los precursores químicos, manufactura de estimulantes de tipo anfetamínico, lucha contra el blanqueo de dinero derivado de la droga y fortalecimiento de la cooperación judicial, y están adoptando las medidas necesarias a nivel nacional y regional para garantizar la aplicación de las medidas convenidas y la coordinación de sus esfuerzos conjuntos.

6. La oradora recuerda que en octubre de 1992 los Ministros de Asuntos Internos de la Comunidad de Estados Independientes firmaron un acuerdo sobre cooperación para combatir el narcotráfico, sentando las bases jurídicas para la cooperación entre los diversos organismos encargados de los asuntos internos en la Comunidad: actualmente, todos los organismos encargados de hacer cumplir la ley en la Comunidad utilizan el mismo banco de datos, que contiene unas 100.000 referencias sobre individuos involucrados en el narcotráfico. Asimismo poseen una colección conjunta de más de 400 sustancias narcóticas, sicotrópicas y otras, a la cual se añaden constantemente nuevas muestras.

7. En mayo de 1996, el Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes aprobó un programa intergubernamental de medidas conjuntas para combatir la delincuencia organizada y otros delitos peligrosos dentro de la Comunidad hasta el año 2000. El narcotráfico estaba incluido en el programa. En noviembre de 1997, la Asamblea Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Comunidad aprobó una ley modelo sobre el narcotráfico.

8. A fin de asegurar la cooperación y el intercambio de experiencia y de mejorar las capacidades del personal, los países de la Comunidad mantienen un intercambio constante de documentos normativos y legislativos, material metodológico y estadísticas. Se realizan programas conjuntos de estudio y de capacitación previa y en el servicio para el personal de las unidades de lucha contra la droga.

9. Actualmente se está efectuando una operación conjunta denominada "KANAL", destinada a clausurar las rutas de suministro; se ha logrado clausurar miles de rutas internacionales de distribución de droga. La operación ha sido elogiada en la reunión de los Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) celebrada en Viena en septiembre de 1998.

10. Se están estableciendo las estructuras subregionales pertinentes a fin de operar en estrecho contacto con las Naciones Unidas. Concretamente, en respuesta a la situación en materia de droga del Asia Central, que se está deteriorando, en mayo de 1996 Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán y el PNUFID firmaron un memorando de acuerdo sobre la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas. Posteriormente, la Federación de Rusia accedió al memorando,

y se ha decidido celebrar una conferencia internacional sobre la droga en Almaty a principios de 1999. Por otra parte, los países de la Comunidad están adoptando medidas para establecer una red de tratados bilaterales intervencionales; ya se han descubierto y clausurado docenas de canales internacionales de distribución de drogas.

11. De resultados de las medidas adoptadas, se puede ahora evaluar y predecir el desarrollo de la situación en materia de drogas y formular una estrategia unificada para combatir la delincuencia internacional conexas a la luz de las condiciones cambiantes en toda la Comunidad.

12. La oradora reitera la determinación de los países en cuyo nombre habla de cooperar al máximo con el sistema de las Naciones Unidas y con otros Estados Miembros en la lucha contra la droga.

13. El Sr. KONGSIRI (Tailandia), hablando en nombre de los Estados Miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que el resultado de la guerra contra la droga, pese a numerosas victorias tácticas y morales, es aún muy incierto: el tráfico ilícito de drogas, que corresponde a unos 400.000 millones de dólares, o sea el 8% del total del comercio internacional, es más que suficiente para sacar de apuros a las economías desfallecientes del mundo, y, al igual que cualquier otro comercio con un producto que tiene éxito, se ha adaptado a las condiciones mundiales cambiantes y se ha diversificado en nuevos mercados en todo el mundo.

14. El Asia Sudoriental, un lugar privilegiado desde el punto de vista natural y geográfico para la producción y el tráfico de droga, es vulnerable en la lucha contra la droga: si bien se han realizado algunos progresos en la supresión de los cultivos de adormidera y cannabis, a los problemas existentes se añade el consumo local. Al afectar al tejido mismo de la sociedad y socavar el desarrollo nacional, la droga es un motivo especial de preocupación para la ASEAN. Además, dados los estrechos vínculos que existen entre el tráfico ilícito de droga y otros delitos transnacionales, el blanqueo de dinero y el contrabando de armas, los autores de esos delitos pueden plantear graves amenazas políticas y de seguridad a la región.

15. Al parecer, la tecnología y la prosperidad que acompañan a la mundialización han llevado a una proliferación de los tipos de drogas que existen en el mercado. Si bien las drogas a base de plantas siguen siendo una grave amenaza, las sintéticas, particularmente los estimulantes de tipo anfetamínico, están aumentando rápidamente su parte del mercado y pasando a constituir un serio peligro para la región. Tales drogas sintéticas son fáciles de producir en laboratorios clandestinos, fáciles de traficar, altamente lucrativas para los productores y baratas para los consumidores. Dada la amplia disponibilidad de precursores químicos y la flexibilidad de las técnicas de manufactura, fiscalizar el suministro de estimulantes de tipo anfetamínico es una tarea ímproba. La desviación de los precursores químicos del comercio legítimo y el creciente comercio ilegítimo de tales precursores son graves obstáculos en los esfuerzos por contener una amenaza relativamente nueva pero potencialmente aún más insidiosa.

16. El orador destaca que el problema de la droga, cada vez más complejo, debe ser atacado en todos los frentes a nivel nacional e internacional, y recuerda

que en el Asia Sudoriental, los esfuerzos nacionales por reducir ese problema han dado resultado. Además, la estrategia de sustitución de cultivos ha tenido éxito allí, y el PNUFID, que patrocina el programa, está estudiando la posibilidad de utilizarlo como modelo para los países de otras partes del mundo.

17. Los Gobiernos de la ASEAN han dado prioridad a una gran variedad de programas, entre ellos la supresión de drogas, la aplicación estricta de leyes severas, la prevención en materia de drogas, la rehabilitación de drogadictos y la promoción de la conciencia pública. Esa diversidad de enfoques refleja el reconocimiento que desde hace tiempo han manifestado los Gobiernos de la ASEAN, de que el problema de la droga es multidimensional y de que la reducción de la oferta es, en el mejor de los casos, una solución unilateral: también ha de procurarse enérgicamente reducir la demanda como parte de una estrategia equilibrada y multifacética de fiscalización de drogas.

18. En el plano regional, los Gobiernos están trabajando juntos para ocuparse de todos los aspectos del problema de la droga; también hay acuerdos cooperativos bilaterales entre varios países de la ASEAN afectados por ese problema, en especial los que tienen fronteras comunes.

19. La propia ASEAN ha ideado varios mecanismos y proyectos para abordar el problema de la droga tanto del lado de la oferta como del de la demanda: por conducto de la reunión anual de altos funcionarios encargados de las cuestiones relacionadas con el uso indebido de drogas, está fortaleciendo la cooperación regional en materia de cumplimiento de las leyes, prevención, rehabilitación, investigación y capacitación en materia de drogas. Su plan trienal de acción sobre la fiscalización del uso indebido de drogas se concentra especialmente en la reducción de la demanda; en virtud del plan, las estrategias abarcan: desarrollo de los recursos humanos, divulgación de información, fortalecimiento de la capacidad y ratificación de todas las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas. Para añadir impulso político a esa labor, en julio de 1988 los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN emitieron una declaración conjunta con miras a una ASEAN libre de drogas, reiterando su determinación de eliminar las drogas de la región antes del año 2020. Además, se ha instaurado un proceso subregional complementario que incluye cooperación en virtud del memorando de acuerdo firmado por el PNUFID, Camboya, China y algunos Estados Miembros de la ASEAN, es decir, Laos, Myanmar, Tailandia y Viet Nam.

20. Los empeños de los países de la ASEAN y de otros países del Asia Sudoriental serán nulos si la comunidad internacional en su conjunto no hace de la fiscalización de drogas una prioridad mundial; en consecuencia, la ASEAN aplaude los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en junio de 1998, y en especial su reconocimiento de que la reducción de la oferta debe ser complementada por esfuerzos igualmente vigorosos para reducir la demanda. En esa tarea, la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda que figura en la resolución S-20/3 de la Asamblea General será una herramienta importante para reducir la demanda de drogas antes de 2008, como se expone en la Declaración Política adoptada en el período extraordinario de sesiones.

21. Las experiencias de la ASEAN en la lucha contra las drogas han demostrado que el problema de la droga mina el núcleo de las comunidades y las sociedades, lo cual hace ver que la batalla no puede ganarse sin la participación del sector

privado, la comunidad y la sociedad civil, que son los que más pierden a causa de la droga y los que más tienen que ganar al verse libres de ella. Por consiguiente, la ASEAN se propone intensificar su cooperación con las organizaciones no gubernamentales y con el sector privado, sus compañeros de armas en la cruzada contra la droga.

22. Si bien se han efectuado algunos progresos, quedan numerosos problemas que merecen atención prioritaria. La financiación para la fiscalización de drogas y los programas de rehabilitación debe continuar a pesar de la actual crisis económica. Con todo, los Gobiernos del Asia Sudoriental permanecen firmes en su resolución. Por el lado de la reducción de la demanda, es preciso intensificar las campañas de concienciación, y obtener una participación más activa de los sectores público y privado. La participación de otros miembros de la comunidad internacional en el ámbito de la movilización de recursos también será bienvenida.

23. A fin de abordar eficazmente el problema mundial tanto del lado de la demanda como del lado de la oferta, hace falta una mayor coordinación internacional, especialmente en lo que atañe a compartir información y tecnología, aplicación de las leyes y supresión del narcotráfico. Tales esfuerzos deben, empero, basarse en el derecho internacional y en los principios que figuran en la Carta, incluidos los principios de soberanía y de integridad territorial.

24. Los programas de sustitución de cultivos pueden ser reforzados por un adecuado acceso al mercado de los cultivos de sustitución y por un mayor impulso del desarrollo alternativo. Es fundamental una mayor cooperación internacional a fin de combatir la utilización de drogas sintéticas.

25. La ASEAN aprecia su cooperación de larga data con el PNUFID y sigue apoyando firmemente la Declaración y el Plan de Acción adoptados en el vigésimo período extraordinario de sesiones. Continuará estando a la altura de sus obligaciones para luchar contra las drogas ilícitas en pro del futuro de la región y del futuro de la humanidad.

26. El Sr. NUANTHASING (República Democrática Popular Lao) dice que la adopción en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Declaración Política, la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y los planes de acción para reforzar la fiscalización internacional de drogas es un hito en el Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas, 1991-2000. Por primera vez, se han fijado fechas específicas para poner término al problema internacional de la droga.

27. El Gobierno lao ha adoptado varias medidas de fiscalización de drogas, incluido el establecimiento de una comisión nacional, una fuerza policial especial, y el inicio de un plan maestro nacional para la fiscalización de drogas. La legislación interna se ha modificado a fin de prever sanciones más duras para el narcotráfico y prohibir la producción de opio.

28. En el plano internacional, la República Democrática Popular Lao ya es parte en la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y su Protocolo de 1972, y en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y pronto accederá a la

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

29. Los proyectos de sustitución de cultivos, ejecutados a través de la colaboración con los Gobiernos de los Estados Unidos, el PNUD y el PNUFID, entre otros, han llevado a una reducción significativa del cultivo de la adormidera desde principios de los años noventa. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley han trabajado incansablemente para detener a un número creciente de infractores, decomisar grandes reservas de drogas ilícitas y dismantelar refinerías de droga.

30. La delegación lao aplaude los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones. Laos está tratando empeñosamente de transformar los principios de la fiscalización internacional de drogas en medidas internas; en consecuencia, se ha concentrado en la creación de instituciones, la reducción de la oferta y la demanda, y la prohibición del tráfico ilícito y delitos conexos. El Gobierno dependerá considerablemente del apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional para ejecutar los proyectos nacionales de fiscalización de drogas durante los próximos 10 años.

31. El Sr. SHIHAB (República de Maldivas) dice que la meta fijada durante el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General habrá de alcanzarse gracias al apoyo y la cooperación continuos de la comunidad internacional.

32. Al aumentar la amenaza de la droga, los países menos adelantados se encuentran en una situación de particular riesgo. A medida que el mundo avanza rápidamente hacia la mundialización económica y la liberalización del comercio, la dimensión espiritual y moral se descuida cada vez más; los valores de la tradición, la familia y la religión han sido dejados de lado. Por ello, es el momento oportuno de reflexionar sobre lo que está ocurriendo.

33. Para los países en desarrollo, las desventajas de la mundialización superan a las ventajas, básicamente con respecto a su impacto social negativo. La desviación de los limitados recursos hacia la lucha contra la amenaza de la droga presenta un grave dilema. Los pequeños Estados insulares en desarrollo con fronteras abiertas necesitan el pleno apoyo de la comunidad internacional en cuanto a recursos, asistencia técnica y asistencia especializada con miras a combatir la amenaza de la droga y a alcanzar las metas fijadas para el año 2008.

34. Maldivas está plenamente comprometida con los esfuerzos de la comunidad internacional para aplicar todas las medidas contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas. En los años setenta, dio comienzo a un plan destinado a crear capacidad institucional y fortalecer el marco jurídico para la aplicación de leyes nacionales de fiscalización de drogas. En 1998, el Gobierno estableció una Junta de Fiscalización de Estupefacientes y desarrolló un plan nacional de acción acorde con los instrumentos internacionales que instan a adoptar medidas a nivel nacional, regional e internacional. A nivel regional, Maldivas participa plenamente en los programas y medidas emprendidos en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, entre otras cosas el acceso a la Convención sobre Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de dicha Asociación.

35. Por otra parte, se ha establecido recientemente un centro de rehabilitación y un teléfono rojo para la reforma de los infractores en materia de drogas. Se ha iniciado un programa amplio de sensibilización a los problemas de la droga, en asociación con organizaciones no gubernamentales locales, para educar a los jóvenes en la materia.

36. Los precursores químicos utilizados en la manufactura de drogas ilícitas han sido reconocidos como un grave desafío a las medidas internacionales de fiscalización de drogas. De manera análoga, en Maldivas el consumo de tabaco se considera un problema no menos serio. Así pues, el Gobierno ha dado inicio a programas paralelos para hacer desistir del consumo de tabaco juntamente con los programas de fiscalización de drogas. La publicidad de los productos del tabaco ha sido suprimida y está prohibido fumar en las oficinas gubernamentales y los espacios públicos. Por otra parte, dos comunidades insulares se han declarado islas no fumadoras.

37. Las drogas representan un problema mundial que exige una respuesta mundial. Los países en desarrollo necesitan asistencia técnica y recursos para sumarse a la comunidad internacional en las iniciativas tendentes a suprimir la amenaza. La delegación de Maldivas es plenamente consciente del alcance del peligro que plantea el uso indebido de drogas y está determinada a luchar eficazmente contra ese flagelo.

38. El Sr. ZMEEVSKI (Federación de Rusia) dice que el uso indebido de drogas, el tráfico ilícito y la delincuencia transnacional organizada no sólo constituyen una grave amenaza para el progreso social y el desarrollo sostenible de la mayor parte de los Estados, sino que se están convirtiendo en un factor de desestabilización en la vida internacional y en un problema para la seguridad mundial. Por ello, incluso los esfuerzos más persistentes de los Estados contra el delito y la drogadicción pueden resultar nulos si no están respaldados por la acción internacional apropiada, coordinada y eficaz, y en tal acción las Naciones Unidas pueden y deben intervenir: la Federación de Rusia cree que el potencial de las Naciones Unidas debe ser explotado al máximo para formular una estrategia internacional convenida contra el delito.

39. La Federación de Rusia acoge con agrado el progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 52/90 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, según se refleja en el informe del Secretario General (A/53/380). Aplaude asimismo la orientación práctica de los órganos competentes de las Naciones Unidas y el deseo de éstos de concentrarse en las tendencias prioritarias en la cooperación contra el delito.

40. El orador se felicita de los resultados del séptimo período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Viena en abril de 1998. La Federación de Rusia apoya los proyectos de resolución que la Comisión preparó para la Asamblea General, particularmente los relativos a la delincuencia transnacional organizada (A/C.3/53/L.3) y a la preparación del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (A/C.3/53/L.2).

41. La Federación de Rusia está dispuesta a continuar trabajando en proyectos de una convención amplia contra la delincuencia transnacional organizada y en

proyectos de protocolos adicionales a la misma, por creer que el fortalecimiento de la base jurídica internacional está plenamente de acuerdo con la ejecución de la Declaración Política y el Plan de Acción de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada, de 1994.

42. Naturalmente, la cooperación universal en la lucha contra la delincuencia debe ser respaldada por medidas apropiadas a nivel regional; en ese contexto, para la Federación de Rusia, la prioridad es la cooperación contra la delincuencia en el marco de la Comunidad de Estados Independientes, expuesta por otros oradores que representan a los países de la Comunidad. La Federación de Rusia estima que la experiencia positiva de la Comunidad en esa lucha, como la de otras estructuras regionales, será extremadamente útil para todos los Estados; a ese respecto, el orador destaca las importantes decisiones contra la delincuencia adoptadas en la reciente Cumbre G-8 de las grandes naciones industrializadas.

43. El vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General adoptó varios documentos fundamentales que demuestran la voluntad política de los Estados en la lucha contra las drogas y definen su estrategia para el próximo decenio; la Federación de Rusia está particularmente impresionada por el criterio práctico según el cual los documentos finales del período extraordinario de sesiones se ocupan de los problemas más agudos de la droga y por la claridad con la cual se han fijado los objetivos finales e intermedios. Ahora, la principal tarea debe ser poner esas decisiones en práctica y realizar una labor sistemática y ardua, particularmente en ámbitos como la reducción de la demanda, la detención de la difusión de las drogas sintéticas, la fiscalización del tráfico de precursores, el estímulo del desarrollo alternativo, el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la lucha contra el blanqueo del dinero de la droga.

44. Con su amplio público, los medios de comunicación de masas y las organizaciones no gubernamentales deben crear un clima general de no aceptación con respecto a las drogas. El problema más urgente se está volviendo la manera de atraer la atención de los jóvenes, que se cuentan entre los primeros en sucumbir a la moda creciente y traidora de la droga; a ese respecto, la Federación de Rusia reitera su apoyo a la posición inflexible de la Comisión de Estupefacientes y de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, de que toda legalización de las drogas y toda sustracción a la estricta reglamentación estatal es inadmisibles.

45. La Federación de Rusia apoya el empeño del Secretario General por fortalecer las estructuras de las Naciones Unidas de lucha contra la droga -cuyo papel de liderazgo en la coordinación de la cooperación internacional contra las drogas ha sido confirmado por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones- y aumentar su eficacia. Asimismo, ve con agrado los planes estratégicos de gran escala preparados por la nueva administración del PNUFID a fin de eliminar los cultivos de drogas en todo el mundo.

46. La Federación de Rusia siempre ha creído en la expansión de la cooperación bilateral con el PNUFID y en el desarrollo de los vínculos cooperativos del Programa con los departamentos gubernamentales competentes en Rusia, y espera

que los resultados de la conferencia internacional de 1997 sobre la cooperación con Rusia en relación con la fiscalización de drogas se pongan en práctica.

47. En el marco de un programa federal especial, el Gobierno de la Federación de Rusia está adoptando activas medidas de carácter social, organizativo, médico y jurídico para combatir la drogadicción. En abril de 1998, entró en vigor la Ley sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Los organismos encargados de hacer cumplir las leyes en materia de drogas han sido considerablemente fortalecidos, se están estableciendo centros de rehabilitación y de tratamiento y las campañas de lucha contra la droga en los medios de comunicación de masas, los establecimientos educativos y los medios juveniles se han intensificado notablemente.

48. El orador expresa la esperanza de que las iniciativas de los Estados en los planos nacional, regional y universal logren invertir la situación y hacer realidad la consigna del vigésimo período extraordinario de sesiones, un mundo libre de drogas.

49. La Sra. AGHADJANIAN (Armenia) dice que el vigésimo período extraordinario de sesiones, relativo a la fiscalización de drogas, reconoció la función vital de la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos, que plantean una grave amenaza a las personas y los Estados. Muchos países de su propia región son vulnerables al riesgo de las drogas, que a menudo se ven como una solución fácil a los problemas de incertidumbre económica, transición social y libertades sociales recién descubiertas.

50. Armenia está trabajando para ampliar y fortalecer su marco jurídico luego de su acceso a las grandes convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas y ha incorporado ocho nuevos artículos sobre la drogadicción y el tráfico ilícito de drogas en su proyecto de código penal. En Armenia, el delito relacionado con las drogas ha aumentado una vez y media desde 1993, en tanto que el volumen de los estupefacientes decomisados ha aumentado 30 veces. Armenia ha pasado a ser una ruta de tránsito para el tráfico ilícito de drogas: un 70% de las drogas decomisadas se originan en otros lugares. Ahora bien, Armenia carece de los recursos para combatir cabalmente el fenómeno. Espera que la cooperación internacional lleve a una acción decisiva, especialmente en los ámbitos del blanqueo de dinero, la cooperación judicial y la fiscalización de sustancias químicas y estimulantes.

51. Armenia está formulando una amplia estrategia nacional de fiscalización de drogas, en la cual la educación desempeña una función esencial; está dirigida a los grupos vulnerables e incluye a la sociedad civil, los medios de comunicación de masas, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones regionales e internacionales.

52. Las drogas plantean una amenaza especial a Armenia, que se encuentra en una situación de declinación económica, desempleo, bajos salarios y un mercado de trabajo y una seguridad social escasamente desarrollados. La situación se ha visto agravada por el terremoto de 1988 y por la llegada de cientos de miles de refugiados y personas internamente desplazadas que huían del permanente bombardeo de las regiones fronterizas armenias efectuado por Azerbaiyán entre 1988 y 1990. Una nueva sangría de los recursos financieros y materiales del país

fue originada por el conflicto de Nagorny Karabakh, el bloqueo de las principales rutas de comunicación por parte de los azerbaiyanos, y las dificultades de transporte.

53. Sin embargo, Armenia sigue estando comprometida con la fiscalización de drogas y está trabajando en nuevas políticas y enfoques. Recientemente ha establecido una unidad especial en el Ministerio del Interior a fin de coordinar los esfuerzos nacionales en ese ámbito.

54. El Sr. HACHANI (Túnez) ocupa la Presidencia.

55. La Sra. AKBAR (Antigua y Barbuda), hablando en nombre de los 14 Estados Miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la corrupción, el narcotráfico y el blanqueo de dinero son un fenómeno totalmente nuevo en la región, el derivado inesperado de la apertura de las fronteras comerciales. Los Gobiernos del Caribe acogen con beneplácito el apoyo de los asociados internacionales para combatir el blanqueo de dinero, el tráfico de armas pequeñas y municiones y la corrupción, que están mal equipados para abordar por sí solos.

56. La CARICOM espera ansiosamente la elaboración por el comité especial intergubernamental de composición abierta de una convención internacional contra el delito transnacional organizado, y de instrumentos internacionales destinados a combatir el tráfico de seres humanos y la fabricación ilícita y el tráfico de armas de fuego. Recomienda enérgicamente que se destinen recursos para que los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan participar en esa labor. Aplaudiva las iniciativas de fortalecer el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, especialmente las capacidades de formulación, coordinación y ejecución de proyectos del Centro para la Prevención Internacional del Delito. Espera que los Estados Miembros apoyen financieramente al Centro, que se concentrará, entre otras cosas, en la preparación de la Convención. A ese respecto, la CARICOM examinará cuidadosamente los elementos que se recomienden para inclusión en la legislación modelo sobre asistencia mutua en cuestiones delictivas.

57. La delegación de Antigua y Barbuda se enorgullece de que Trinidad y Tabago haya intervenido de manera decisiva en la reapertura del debate internacional sobre el establecimiento de la Corte Penal Internacional y espera que las futuras deliberaciones de ese órgano estén a la altura de la fe que los países han depositado en él.

58. En el plano regional, continúa la labor relativa a la justicia penal y la prevención del delito, incluidas propuestas para la creación de una corte caribeña de justicia, un programa regional de protección de la justicia, un enfoque armonizado con respecto a la pena de muerte, el fomento de la educación jurídica y la práctica del derecho, un código de conducta judicial y la armonización de las leyes.

59. La Comunidad del Caribe está especialmente preocupada por las políticas de inmigración extrarregionales, en virtud de las cuales los nacionales del Caribe que han sido declarados culpables de actividades delictivas son deportados a la región, a pesar de la débil relación con su país de nacimiento. No se ha tenido

en cuenta el impacto sumamente perjudicial que la presencia de delincuentes empedernidos tiene en países pequeños y vulnerables con recursos limitados.

60. La violencia contra los grupos vulnerables es un problema generalizado, que los Gobiernos del Caribe están abordando con un enfoque holístico. Se han establecido líneas telefónicas de urgencia para responder a esos problemas en tiempo real, en tanto que las escuelas enseñan a los jóvenes la importancia del respeto mutuo. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, el personal de cuidados de salud, el personal de educación y los dirigentes comunitarios están recibiendo capacitación a fin de que puedan reconocer las señales de maltrato, en tanto que los Estados están preparando legislación para proteger a las víctimas de la violencia.

61. Los Estados Miembros de la CARICOM procuran infundir en los jóvenes una visión positiva de la ciudadanía. En actos organizados se examinan cuestiones tales como la potenciación de la misión de los jóvenes, la participación en la sociedad civil, el uso indebido de drogas, la socialización, las relaciones entre los sexos, la determinación de metas, la solución de conflictos, la cultura y la empresa.

62. La CARICOM espera ansiosamente la reunión preparatoria regional para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y alienta a los donantes a que ayuden a los países en desarrollo de modo que puedan participar en las deliberaciones.

63. La CARICOM reconoce la importancia de la cooperación permanente entre el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Además, ve con agrado la creación del Grupo directivo asesor para la reunión de datos y la informatización (A/53/380, párr. 24), que ayudará a la comunidad a mejorar las capacidades en materia de acopio de datos y facilitará las actividades de planificación y la política en los ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal.

64. Además de la acción nacional, la comunidad internacional en su conjunto debería reconocer la necesidad de la responsabilidad colectiva en las cuestiones de prevención del delito y justicia penal.

65. La Sra. RAJAONARIVELO (Madagascar) dice que la comunidad internacional ya no puede permitirse responder con lugares comunes a los problemas del terrorismo internacional y el tráfico de drogas ilícitas, la delincuencia organizada, la corrupción y la drogadicción. La comunidad tiene que aplicar las decisiones y otras medidas adoptadas en las diferentes conferencias, con miras a contrarrestar los fenómenos que amenazan con desestabilizar la sociedad y poner en peligro el bienestar de las generaciones futuras.

66. La delegación de Madagascar está convencida de la necesidad de contar con estrategias nacionales, regionales e internacionales de carácter amplio y equilibrado destinadas a reducir la demanda, la oferta, la producción y el tráfico de droga. Ha de mejorarse la cooperación internacional, para encontrar soluciones que incluyan la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo. Además, el desarrollo se basa en el fortalecimiento de la

estabilidad política, la autoridad del Estado, las garantías en el ámbito de la justicia y un regreso al imperio del derecho.

67. Por su parte, Madagascar ha iniciado conversaciones sobre su acceso a las convenciones europeas relativas a la cooperación judicial y a las medidas para combatir el blanqueo de dinero. Recientemente ha solicitado asistencia jurídica al PNUFID para la redacción de leyes relativas al blanqueo de dinero y ha recabado el apoyo de la Unión Postal Universal para la capacitación de los funcionarios de correos, aduanas y de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la posible utilización del servicio postal para el narcotráfico.

68. Madagascar ha adoptado nueva legislación sobre sustancias sicotrópicas y precursores, acorde con las disposiciones de las convenciones internacionales, y está preparando un plan nacional para reducir la demanda de droga y eliminar la producción de cultivos ilícitos.

69. La delegación de Madagascar apoya la creación de un comité especial intergubernamental encargado de preparar una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada y, además, encomia los compromisos contraídos por los Estados africanos de prevenir la expansión de la delincuencia transnacional organizada y la corrupción.

70. Sin embargo, el apoyo financiero es indispensable si la cooperación internacional y regional ha de tener éxito. Es preciso revisar los mecanismos regionales existentes para facilitar una mayor cooperación e intercambio de experiencia e información entre las autoridades judiciales. La comunidad internacional debería transferir la tecnología necesaria, en tanto que los medios de comunicación de masas deberían emprender actividades pertinentes de información y concienciación.

71. Madagascar desempeñará su papel en esas iniciativas y espera que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la sociedad civil y la comunidad internacional en su conjunto redoblen sus esfuerzos a fin de combatir el flagelo de la inseguridad, de modo tal que las naciones puedan desarrollarse en un mundo que garantiza el respeto de los derechos humanos fundamentales.

72. La Sra. ROMULUS (Haití) dice que los problemas causados por las drogas perjudican la salud y el bienestar de las personas y socavan los cimientos económicos, políticos y culturales de la sociedad. La delincuencia ha aumentado en Haití debido a la repatriación de jóvenes nacionales haitianos convictos de tráfico de drogas ilícitas y uso indebido de drogas en América del Norte. El Gobierno de Haití está redoblando sus esfuerzos para tratar ese problema supervisando el regreso de esos nacionales y reitegrándolos en la sociedad haitiana. Los Estados deben considerar los factores sociales que están detrás de los delitos vinculados al narcotráfico, particularmente entre los jóvenes, y definir las medidas de reintegración social que han de adoptarse a nivel local, nacional y regional. Es menester desplegar esfuerzos conjuntos para crear un mejor entorno para los jóvenes, especialmente los de grupos vulnerables.

73. La oradora desea plantear otra cuestión. Una parte de las drogas farmacéuticas vendidas en todo el mundo son falsificadas y representan un mercado enorme controlado por la delincuencia organizada. A pesar de los

intentos realizados por la industria farmacéutica para tratar ese problema, la policía y los organismos internacionales no han encontrado una solución.

74. Haití, como otras naciones insulares vulnerables del Caribe, está empeñada en hacer frente al narcotráfico en aumento. Dos unidades policiales especializadas, los guardacostas, una brigada antidroga y una unidad de supervisión de aduanas participan en la campaña de lucha contra el narcotráfico. Los funcionarios y los encargados de hacer cumplir la ley haitianos se han beneficiado de la capacitación impartida en cooperación con el PNUFID. Haití ha adoptado, por otra parte, el plan de acción de Barbados en 1996 y ha participado en las reuniones de seguimiento pertinentes en cooperación con otros países de la subregión, los Estados Unidos de América y la Unión Europea. Además, el Gobierno de Haití ha llevado a cabo medidas conjuntas con la República Dominicana para mejorar la supervisión de las fronteras y ha firmado un acuerdo de cooperación marítima con los Estados Unidos para combatir el tráfico de drogas ilícitas.

75. El Sr. BELINGA-EBOUTOU (Camerún) destaca la necesidad de desplegar esfuerzos conjuntos en los planos regional e internacional para combatir la amenaza del tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia organizada. A ese respecto, el Camerún acogió con beneplácito el reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General relativo al problema de la droga, cuyas recomendaciones y declaraciones constituyen orientaciones para la acción futura.

76. El Camerún, que ha accedido a todas las convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas, está adaptando su legislación nacional para ocuparse de los problemas causados por el tráfico de drogas ilícitas, el tráfico de armas, el blanqueo de dinero y la delincuencia conexa. Está trabajando activamente para fortalecer la cooperación económica y la estabilidad en el África Central, lo cual requiere más que nunca el apoyo de la comunidad internacional en su lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada. Así pues, es urgente instalar una oficina de las Naciones Unidas en el África Central a fin de que coordine e intensifique las medidas para tratar esos problemas.

77. El Sr. AL-MALKI (Bahrein) dice que el uso indebido de drogas y el tráfico de drogas ilícitas plantean una amenaza extremadamente grave en los diversos aspectos de la vida de la sociedad, destruyendo las almas de las personas, especialmente de los jóvenes. La comunidad internacional no debe escatimar esfuerzos para erradicar el problema mediante la cooperación mutua. La labor de las Naciones Unidas en ese ámbito es sumamente alentadora.

78. Por su parte, Bahrein está firmemente comprometido a combatir el uso indebido de drogas y el narcotráfico, así como sus efectos perniciosos en la vida económica y social. Todos los ministerios e instituciones nacionales participan en las iniciativas destinadas a erradicar ese flagelo y se ha establecido una unidad especial en el hospital psiquiátrico para tratar el uso indebido de drogas. El Ministerio de Salud ha emitido un decreto en que prohíbe todo otro enfoque al tratamiento de la drogadicción, en tanto que se ha creado un comité dentro del Ministerio para combatir el flagelo de las drogas ilícitas.

79. Una serie de conferencias educativas ha contribuido a aumentar la conciencia de los escolares acerca de los peligros de la droga, basándose en el principio de que es mejor prevenir que curar. También se han dictado

conferencias en clubes deportivos y culturales, haciendo hincapié en la función de la sociedad civil en la prevención. Se han difundido programas de radio y televisión pertinentes a fin de llegar a un público lo más amplio posible.

80. El Gobierno ha enmendado la ley a fin de prever la pena de muerte o cadena perpetua para los delitos de narcotráfico y de imponer multas más severas a los narcotraficantes. Al mismo tiempo, los organismos nacionales están llevando a cabo un control de las fronteras para prevenir el ingreso ilegal de estupefacientes.

81. Bahrein continúa cooperando en ese ámbito con los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo y de la Liga de los Estados Arabes y ha accedido a las convenciones internacionales pertinentes. Está determinado a eliminar el flagelo de la droga y espera ansiosamente el fortalecimiento de la cooperación internacional con miras a garantizar un futuro mejor y más estable para la sociedad en su conjunto.

82. La Sra. TAY (Togo) expresa satisfacción por el reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General relativo al problema mundial de la droga, que permitió a los Estados llegar a un consenso sobre las nuevas estrategias de fiscalización de drogas. El Gobierno del Togo apoya plenamente los planes de acción y las declaraciones del período extraordinario de sesiones, que deben aplicarse en los planos nacional, regional e internacional. Cada Estado debe aumentar su participación en la campaña antidroga a través de medidas enérgicas que tomen en cuenta las nuevas dimensiones del problema y fortaleciendo la legislación existente.

83. El Togo está firmemente comprometido a combatir el problema de la droga y ha adoptado numerosas medidas legislativas y reglamentarias a nivel nacional, regional e internacional. Es parte en las tres convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas, así como en los grandes instrumentos subregionales en ese ámbito. En marzo de 1998, el Gobierno del Togo adoptó, de conformidad con la Convención de 1988, una nueva ley relativa a la prevención y la eliminación del narcotráfico, el tratamiento y la reintegración de los drogadictos, y el blanqueo de dinero. Un comité de lucha contra la droga creado para coordinar las actividades dentro del país está formulando una política nacional basada en un enfoque general y multisectorial. Por otra parte, el Togo cuenta con un laboratorio de análisis de drogas, equipado con la asistencia del PNUFID. En el ámbito de la aplicación de la ley, los servicios de policía y de aduanas efectúan las operaciones de decomiso y destrucción de drogas por conducto de sus brigadas antidroga.

84. La aplicación eficaz de esa política gracias a una capacidad aumentada de análisis de drogas, la creación de nuevas unidades para combatir la droga, la instalación de servicios para ayudar a los drogadictos, y la organización de programas de capacitación no pueden llevarse a cabo sin la asistencia bilateral y multilateral. En consecuencia, la delegación del Togo aplaude las medidas adoptadas por el PNUFID para ayudar a los países de Africa en esa esfera y espera que esas actividades fortalezcan la cooperación entre Estados destinada a combatir el tráfico ilegal de drogas.

85. La Sra. AGHADJANIAN (Armenia), haciendo uso del derecho de respuesta, dice que el representante de Azerbaiyán, en su declaración formulada en la sesión

anterior, hizo una referencia engañosa a la agresión armada armenia contra ese país. El conflicto de que se trata es entre la población de Nagorny Karabakh y el Gobierno de Azerbaiyán, que se niega a atender a las demandas de esas personas de ejercitar su derecho a la libre determinación. La población armenia local de Nagorny Karabakh actuó en defensa propia a fin de evitar la deportación en masa y el genocidio. Armenia y sus fuerzas armadas, por lo tanto, no tienen responsabilidad alguna con respecto a los territorios actualmente controlados por las fuerzas armadas de Nagorny Karabakh. En el futuro, el representante de Azerbaiyán debe utilizar terminología más precisa en sus declaraciones. No es la primera vez que representantes de ese país han citado la así denominada agresión armenia para tratar de explicar sus propios problemas económicos y sociales.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.